

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130-2024 - MPC - ALC

Castrovirreyna, 21 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 389-2024-MPC/GM, de fecha 21 de octubre, presentado por el Gerente Municipal; Informe N° 780-2024/VOCC/GPyP/MPC, con fecha de 21 de octubre del 2024 del Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01.

Que, el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, en el Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, establece en su numeral 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, se incorpora en sus respectivos presupuestos, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos del mismo programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa Presupuestal Orientado a Resultados; las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, establece que cada Pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco de dicho artículo, es responsable de monitoreo seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2024-CM-MPC en su artículo primero se aprueba por unanimidad la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional para el año fiscal 2024 de la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados en el rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES en los diferentes tipos de recursos y con sus respectivos intereses que supera lo estimado en el PIA 2024, para la incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el déficit en gasto de capital expuesto para el año fiscal 2024 hasta por el monto de S/ 60,457.00 soles. La propuesta para su incorporación y aprobación de la desagregación de los recursos se propone para financiar el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA con CUI 2441971;

Que, mediante Informe N° 389-2024-MPC/GM, de fecha 21 de octubre 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal; solicita la aprobación vía acto resolutivo de la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2024 de la Fuente de Financiamiento 5, Recursos determinados

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, y el T.U. O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2024), por un monto de S/ 60,457.00 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles) para financiar el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA con CUI 2441971 y con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.1	Canon y Sobrecanon	
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	S/ 19,935.00
1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.1	Canon y Sobrecanon	
1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergetico	S/ 3,530.00
1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.2	Regalias	
1.4.1.4.2.1	Regalias Mineras	S/ 1,364.00
1.	Ingresos Presupuestarios	
1.5	Otros Ingresos	
1.5.1	Rentas de la Propiedad	
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad Financiera	
1.5.1.1.1	Intereses	





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



1.5.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones

Canon Minero	S/ 6,485.00
Canon Hidroenergetico	S/ 14,075.00
Regalías Mineras	S/ 1,841.00
FOCAM	S/ 13,227.00
	S/ 35,628.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 60,457.00

EGRESOS:



Sec Fun: 0106
Programa: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy: 2441971 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
Act/Al/Obr: 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES
Función: 17 AMBIENTE
División Func.: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Func.: 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
Finalidad: 0433060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA - HUANCANELICA
Fte. Fto: 5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso: CANON MINERO (H)

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.23.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	26,420.00
	TOTAL	26,420.00



Sec Fun: 0106
Programa: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy: 2441971 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
Act/Al/Obr: 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES
Función: 17 AMBIENTE
División Func.: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Func.: 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
Finalidad: 0433060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA - HUANCANELICA
Fte. Fto: 5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso: CANON MINERO (H)

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.23.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	17,605.00
	TOTAL	17,605.00



Sec Fun: 0106
Programa: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy: 2441971 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
Act/Al/Obr: 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES
Función: 17 AMBIENTE
División Func.: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Func.: 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
Finalidad: 0433060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA - HUANCANELICA
Fte. Fto: 5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso: REGALIAS MINERAS (P)

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.81.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,205.00

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TOTAL	3,205.00
--------------	-----------------

Sec Fun: 0106
Programa: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy: 2441971 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES
Act/Al/Obr:
Función: 17 AMBIENTE
División Func.: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Func.: 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
Finalidad: 0433060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA - HUANCANELICA
Fte. Fto: 5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso: FOCAM (R)

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	13,227.00
TOTAL		13,227.00

TOTAL EGRESOS:

=====

S/ 60,457.00

=====

ARTICULO SEGUNDO,- ENCARGAR, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, gerencia de planeamiento y presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger El Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Administración y Finanzas

Oficina de Estadística e Informática

Archivo.